

administración local

AYUNTAMIENTOS

NAVALPINO

La Corporación del Ayuntamiento de Navalpino, reunida en sesión extraordinaria de fecha 19 de junio de 2024, acordó por unanimidad, aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 15 a 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional de Aprobación del Reglamento quedará expuesto al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional de aprobación.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada ley”.

En Navalpino, la Alcaldesa, M.^a Sagrario Hontanilla Díaz.

Anuncio número 2720